



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE MARZO DE 2000

5998

No. 14289

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1020/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., en contra de MANUEL DE LA CRUZ FUENTES Y ELVIRA DEL C. GONZALEZ RAMIREZ, con fecha seis de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. - - -

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en este juicio, así como los numerales 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Industria de Oleaginosas número 402, Ciudad Industrial II, Colonia Indeco de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.80 M. con calle de su ubicación, AL SUR: 9.85 con lote 18 y 19 AL ESTE: 21.70 M. con Lote 7, AL OESTE: 21.74 M. con lote 3, 4 y 5, con un área total: 224.25 M2, SEGÚN: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrito bajo el número 1162 del Libro General de Entradas a folios del 4865 al 4866 del Libro de duplicado volumen 116, afectando el predio número 81901 a folio 201 del libro mayor volumen 318. Al que le fue fijado un valor Comercial de \$251,625.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N), sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$226,462.50 -----

(DOSCIENOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N). tal como lo dispone el numeral 436 del a Ley Adjetiva Civil vigente de aplicación supletoria al de la materia. - - - -

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores, que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiendo además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el entendido que no habrá término de espera. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL:
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 14310

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MANRIQUE MAY GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 67/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO IGNORADO, PROMOVIDO POR BEATRIZ GOMEZ RAMOS EN CONTRA DE MANRIQUE MAY GARCIA, CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO: - LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA BEATRIZ GOMEZ RAMOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN: A).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR MANRIQUE MAY GARCIA Y BEATRIZ GOMEZ RAMOS. B).- DOS ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JAVIER ENRIQUE MAY GOMEZ Y ANA RUTH MAY GOMEZ. C).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO. D).- UNA CONSTANCIA Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE EL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA. ----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ----

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION PARA LOS FINES DE QUE EL C. MANRIQUE MAY GARCIA, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS

COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS NOTIFÍQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE, ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO; AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. ---

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCO ALTOS DESPACHO DIEZ DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LAS OIGAN Y RECIBAN, ASI COMO REVISEN EL EXPEDIENTE CONJUNTA O SEPARAMENTE A LOS CC. LICENCIADOS FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ Y/O P.D. MARIO CASTILLO JIMENEZ Y VICTOR MANUEL DOMINGUEZ SARRACINO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 Y 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, NOMBRA COMO SUS ABOGADOS PATRONOS A LOS CC. FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA DIGASELE QUE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS TAL DESIGNACION EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA ACREDITAR TENER CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO E INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES TAL DESIGNACION.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 14307

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 109/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO ACOSTA GALLEGOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA SORAYA HADDAD GALLEGOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO, CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL. ----

VISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda: ----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ALFONSO ACOSTA GALLEGOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos emitidos por los peritos nombrados en autos en consecuencia, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, ya que no existe discrepancia entre ellos. ---

SÉGUNDO.- Asimismo, como lo pide dicho ocurso y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior, en relación con los numerales 544, 545, 551, 553 y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que se detalla a continuación: Predio Urbano y construcción, con una superficie 894.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL SUR 51.40 metros con la Calle Joaquín Cuevas; AL NORTE 72.02 metros con Carmen Góngora; AL ESTE 10.00 metros con la calle Zaragoza; y AL OESTE 15.50 metros con Mónica Ethel López Haddad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 471, afectándose al predio número 2,524 folio 175 del Libro Mayor Volumen 12, a nombre del Ciudadano MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO, y a la cual se le fijó un valor comercial de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma cantidad que servirá de base del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, la cantidad de \$4'333,333,20

(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que asciende a \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. ---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL, EN ESTA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

No. 14312

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE FEBRERO DEL 2000

C. JOSE ELMER PAYRO RAMOS.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE AGUILERA ULIN, EN CONTRA DE JOSE ELMER PAYRO RAMOS, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO. LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA ADRIANA GUADALUPE AGUILERA ULIN, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) UN ACTA DE MATRIMONIO NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA, CON COPIA SIMPLE B) UN ACTA DE NACIMIENTO NUMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON COPIA SIMPLE, C) UNA CONTESTACION DE PETICION DE DOMICILIO IGNORADO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, CON COPIA SIMPLE, D) UN TRASLADO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE JOSE ELMER PAYRO RAMOS. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR, POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES QUE JOSE ELMER PAYRO RAMOS SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO

EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE ASI MISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASI MISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. --- CUARTO.- SEÑALA LA PROMOVENTE COMO DOMICILIO PARA OIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO NUMERO QUINIENTOS UNO "A" ALTOS, ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y ROSALES DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS; AL C. LICENCIADO LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y A LOS C.C. ANGEL MARIO HERNANDEZ MADRIGAL Y BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO.

No. 14311

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 DE FEBRERO DEL 2000

C: ESTHER FERNANDEZ LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 90/2000. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN EN CONTRA DE ESTHER FERNANDEZ LOPEZ, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO: LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN A) UN ACTA DE MATRIMONIO NUMERO CIENTO DIECINUEVE, B), CUATRO ACTAS DE NACIMIENTO CON NUMEROS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, RESPECTIVAMENTE C) COPIAS SIMPLES DE TALES DOCUMENTOS D), UNA AVERIGUACION PREVIA NUMERO E-II-742/997 E) UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y E) UN TRASLADO CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE ESTHER FERNANDEZ LOPEZ. ----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION,

PARA LOS FINES DE QUE LA CIUDADANA ESTHER FERNANDEZ LOPEZ, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFÍQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO A LA DEMANDADA HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE ASI MISMO REQUIÉRASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASI MISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. -----

CUARTO: SEÑALA EL PROMOVENTE COMO DOMICILIO PARA OIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO TRES GUIÓN A, UBICADO EN EL EDIFICIO CON NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA CALLE CUITLAHUAC DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, AL C. LICENCIADO MERLIN GARCIA DE LA CRUZ. --- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO

1-2-3

No. 14300

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el Expediente número 147/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, Apoderado del Banco de Crédito Rural del Golfo, en contra de SALUSTINO MARTINEZ CRUZ Y OTROS, con fecha cinco de enero del presente año, se dictó un proveído que dice: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTOS.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: ---

1º.- Por presentado el Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita nueva fecha de remate para los efectos de subastar el inmueble embargado en el presente juicio, así como proporciona los datos correctos sobre la superficie del inmueble embargado siendo el correcto: Predio rústico denominado CORPUS CRISTE ubicado en la Ranchería Rivera Baja del Municipio de Jonuta, Tabasco, con una superficie de 215-06-41 hectáreas. ----

2º.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio Rústico denominado CORPUS CRISTE ubicado en la Ranchería Rivera Baja del Municipio de Jonuta, Tabasco, con una superficie de 215-06-41 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: ---- Al Norte dos medidas 3572.20 metros con propiedad del señor OVIDIO FILIGRANA LEZAMA y 195.13 metros con la margen del Río Usumacinta; Al Sureste 4656.78 metros con propiedad de la señora NUCZA DIAZ JANET DE GIORGANA, Sureste 484.33 metros con la margen del Río Usumacinta, Al Noroeste 415.41 metros con propiedad del señor FERNANDO ANTONIO LUNA CARDEÑO, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día 17 de febrero de 1992, bajo el número 29 del Libro General de Entradas a folios 70 al 74 del libro de duplicados, volumen 39, quedando afectado por dicho contrato y actos el predio número 1986 al folio 62 del libro mayor volumen 9. Servirá de base para el remate del predio de referencia la suma de \$448,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor asignado por los peritos valuadores. ----

3º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo esta la cantidad de \$44,880.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

4º.- Con fundamento en los artículos 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Municipio de Jonuta, Tabasco, para que ordene a quien corresponda fijen los avisos correspondientes en la puerta del Juzgado a su cargo, así como en las oficinas de la Secretaría de Finanzas de dicho Municipio, y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ----

SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
C.E.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 14313

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE NUMERO 536/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES BANCO COMERMEX), EN CONTRA DE ANDRES SANCHEZ TEJEDA Y MARIA DEL ROSARIO ANGULO PEREZ CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque a remate el predio embargado en autos y toda vez que de la revisión que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO SUB-URBANO. Ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena del Municipio del Centro, constante de una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 30.00 mts. con Bordo de defensa; al Sur en 30.00 mts con Carmen Ruiz Macdonel, al Este en 100.00 metros con Carmen Ruiz Macdonel; al Oeste en 100.00 metros con Arcadio Hernández; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 3,250 del Libro General de entradas a folio 14,492 al 14,495 del libro de duplicados volumen 107, quedando afectado por dicho contrato el predio número 45,808 a folio 158 del Libro Mayor Volumen 178 a nombre de MARIA DE ROSARIO

ANGULO PEREZ, el cual se le fijó un valor comercial de \$332,400.57 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 57/100 M.N), será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgado civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 21 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.**

No. 14301

JUICIO CIVIL HIPOTECARIO**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 01/996, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la Ciudadana TERESA ZAPATA LOPEZ, en contra del Ciudadano LUIS ORTIZ PAYRO, con fecha treinta y uno de Enero del año dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice; -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene a la actora TERESA ZAPATA LOPEZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de gravamen actualizado del bien inmueble sujeto a litigio en el presente juicio, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita la promovente, con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad del demandado LUIS ORTIZ PAYRO; ubicado en la calle Francisco J. Santamaría número 114 de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 252.12 metros cuadrados, albergando una construcción que ocupa un área de 249.17 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE en dos medidas, 8.13 metros con calle Francisco J. Santamaría, 0.40 metros con propiedad del señor ELIDO ORTIZ RAMON, al SUR, 8.65 metros con propiedad de FRANCISCO PAYRO GARCIA, al ESTE 30.75 metros con propiedad de MANUEL ORTIZ RAMON y al OESTE en tres medidas, 15.27 metros, 8.01 metros y 7.40 metros con propiedad de ELIDO ORTIZ RAMON. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$150,000.00 -----

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor comercial con rebaja del veinte por ciento, siendo la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100, M.N.),-----TERCERO: A FIN DE CONVOCAR POSTORES anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurrido de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

-----Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

-----Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

No. 14302

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 55/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARCELINO MARTINEZ GARIBO, en contra de YADIRA GARCIA JIMENEZ, se dictó un auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. ENERO VEINTICUATRO DEL AÑO DOS MIL. --

Visto el informe de la razón secretarial se acuerda: -----

Se tiene por presentado al Ciudadano MARCELINO MARTINEZ GARIBO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, una constancia de abandono de hogar, expedida por el Delegado Municipal del Centro Integrador del Ingenio Santa Rosalía, Una constancia expedida por el Delegado Municipal del Ingenio Santa Rosalía perteneciente a este municipio, copia certificada de un acta de matrimonio y copias certificadas de tres actas de nacimiento, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de YADIRA GARCIA JIMENEZ de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la Sociedad Conyugal y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266; 272 fracción VIII, 281, 283, 284 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad y al conciliador judicial adscrito a este Juzgado.- En virtud de que se presume que la demandada YADIRA GARCIA JIMENEZ resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este -----

Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber ocurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazada a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. De igual manera deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo éstas le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Jacinto López número 116-A, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Ciudadano pasante en Derecho ROGER ALBERTO HERNANDEZ PEREZ, así como para que revise el expediente, tome apuntes del mismo y reciba toda clase de documentos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. ----

Al calce dos firmas ilegibles. ---

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los tres días del mes de febrero del año dos mil. ---

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 14314

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE NUMERO 529/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BARZA DE DOMINGUEZ, COMO SUSCRIPTORA Y JUAN M. DOMINGUEZ BAEZA COMO AVAL Y DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Primero de Febrero del año en curso y como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS, ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 56.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas; AL SURESTE 10.50 metros con condominio número 29; AL SUROESTE 5.75 metros con condominio Número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros pasillo Uno, 2.25 metros con Puerta y Escalera de Acceso de la Calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMINGUEZ, inscrito el 18 de Octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el folio 32 del Libro de Condominios Volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de \$447,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado. -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. -- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORES, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.**

1-2-3

No. 14303

DIVORCIO NECESARIOC. MAURA MORALES DE LA CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 62/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAMON MORALES LOPEZ, EN CONTRA DE MAURA MORALES DE LA CRUZ, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Vistos, lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al señor RAMON MORALES LOPEZ, exhibiendo en original copia certificada del Acta de Matrimonio número 116, dando con ello cumplimiento al requerimiento que se le hizo en fecha veinticinco de enero del año dos mil. -----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano RAMON MORALES LOPEZ, por su propio derecho y con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: un acta de abandono, una constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, Acta de Matrimonio número 116, seis actas de nacimiento números 1744, 2123, 110, 522, 1223, 1226, demandando en la Vía Ordinaria Civil a la Ciudadana MAURA MORALES DE LA CRUZ, quien es de domicilio ignorado, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 139 Fracción II, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 y 515 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y numerales 417, 418, 419, 423, 452 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. Asimismo dése la intervención que derecho le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado con domicilio en este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con domicilio en Allende número 13 de esta misma ciudad. -----

TERCERO.- Tomando en consideración que la demandada es de domicilio ignorado según manifiesta el actor, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar a la demandada MAURA MORALES DE LA CRUZ, por medio de edictos para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar al día siguiente

de la última publicación de los Edictos apercibida que de no hacerlo así se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para constar la demanda, misma que deberá hacerlo, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia en caso de no dar contestación se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que se dejó en contestar. Con fundamento en el artículo 136 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor requiérase a dicha demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, prevenida que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal. -----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor dígamele que estas le serán acordadas en el momento procesal oportuno. -----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre las reciban el Pasante de Derecho ROGER ALBERTO HERNANDEZ PEREZ. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI, lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 14290

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 933/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A DE C.V., EN CONTRA DE FREDDY SANCHEZ ARIAS Y JUVENCIA SANTIAGO DOMINGUEZ, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. - VISTO lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que los avalúos presentados por los peritos, de la parte actora y el designado en rebeldía por este Juzgado, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales ha que haya lugar. -

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito que se provee y anexo a él un Certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años a la fecha, el cual se agrega a los presentes autos para que surta los efectos legales, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil reformado de aplicación supletoria a la Ley Mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: UN PREDIO URBANO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL MULTI 85 DE TABASCO 2,000 DEPARTAMENTO NUMERO 404, EDIFICIO 17; CON SUPERFICIE DE 54.02 MTS², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 1.25 mts, 4.80 mts y 1.80 mts CON DEPARTAMENTO 402; AL SUR: 3.05 MTS, 3.15 MTS Y 1.80 MTS, CON AREA VERDE Y AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL ESTE:- 3.45 mts, 3.00 mts y 2.75 mts, CON AREA VERDE Y EDIFICIO 16; AL OESTE 2.25 mts, 5.80 mts y 1.13 mts CON AREA VERDE MODULOS DEL EDIFICIO; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 504 Y ABAJO CON DEPARTAMENTO 304. CAJON DE ESTACIONAMIENTO 12; CLAVE E-17, CON SUPERFICIE DE 13.20 MTS², LOCALIZADO al NORTE.- 2.40 MTS, CON VIALIDAD DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR.- 2.40, CON VIALIDAD DE ESTACIONAMIENTO; AL ESTE.- 5.50 mts CON CAJON 4, CLAVE E-17, Y AL OESTE.- 5.50 mts, CON CAJON 6; CLAVE E-17. INSCRITO A NOMBRE DE LA CIUDADANA ---

JUVENCIA SANTIAGO DOMINGUEZ, BAJO EL NUMERO 8829, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 168, VOLUMEN 20 DE CONDOMINIOS A FOLIOS 32698 AL 32702 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 117. Y AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$144,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$96,466.67 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N).----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL .

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 518/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARTHA OROPEZA ESCOBAR, COMO ACREDITADA Y C.P. RAMON NEME CALACICH, CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTE QUE COPIADO A LA LETRA DICEN. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se declara aprobado para todos los efectos legales ha que haya lugar, el avalúo exhibido por el perito tercero en discordia, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la esquina que forman las calles Mario Díaz Pérez y Pepe del Rivero de la Colonia las Gaviotas de esta ciudad, constante de una superficie de 959.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, 40.39 con calle Mario Díaz Pérez, al Sureste, 25.50 metros con calle Pepe del Rivero; al Suroeste, 33.80 metros y al Noroeste, 24.82 metros; con Wilfrido Capetillo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número a nombre de la ciudadana MARTHA ESCOBAR OROPEZA bajo el número 7080 del libro de entradas, predio número 49,675, folio 25 del libro mayor volumen 194, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$2'356,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será posturá legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. -----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. ----

CUARTO.- Y como lo solicita el citado ocursoante se tiene por revocando la autorización al ciudadano ALBERTO AGUILAR QUIROGA, para los efectos a que haya lugar. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. --- ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.**

No. 14299

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 534/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA TERESA RAMON PEREZ, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Vistos, lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque remate el predio embargado en autos y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el nombrado en rebeldía a la parte demandada, se desprende que no existe discrepancia y que no fueron objetados por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita la citada ocurrente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Identificado como lote 17 ubicado en la calle 8 número 140, del Fraccionamiento Virginia, de la colonia Espejo I, de esta ciudad, constante de una superficie de 105.00 m2 al Norte en 7.00 con banquetas, al Sur en 7.00 con Antonio Cuba Vidal, al Este en 15.00 con el lote número 18., al Oeste en 15.00 con lote número 16; con superficie construida de 90.00 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 8015 del libro general de entradas, a folios 67039 a 67049 del libro de duplicados, volumen 118; quedando afectado por dicho contrato el predio número 103717 a folio 17; del libro mayor volumen 406; a nombre de la C. MARIA TERESA RAMON PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$232,500.00 (DOSCIENTOS -----

TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. -----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.

No. 14315

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 630/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE CENTRAL DE PINTURAS TILO, S.A. DE C.V., TILO MANUEL GALLEGOS CORREA Y LETICIA DEL CARMEN LOZANO GOMEZ, CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngase por presentado el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque a remate el predio embargado en autos y toda vez que de la revisión a el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, y toda vez que fue objetado por la parte actora, no obstante de ello se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil. sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO URBANO: Ubicado en la avenida paseo de la sierra número 210, de la colonia reforma de esta ciudad, consistente en una superficie de 262.09 m2, con las siguientes colindancias: al Norte en 20.05 mts. Con propiedad de Mario Vázquez Alfaro, al Sur en 2.95 metros con Avenida Francisco Javier Mina; al Este en 29.25 metros con la Avenida Francisco Javier Mina; al Oeste en 24.22 con Avenida Paseo de la Sierra; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 4484 del libro general de entradas a folios 20,535 al 20,542 del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio número 31,647 a folio 14 del libro mayor volumen 122; el cual se le fijó un valor comercial de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), aclarando que el perito CARLOS MENA GARCIA, en su conclusión por error designó un valor comercial de \$ 728,000.00 (SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo el correcto la primera cantidad tal y como consta en la foja quinientos ochenta y cinco. ---

PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION: (casa habitación), carretera la Isla a la altura de la Ranchería Río Viejo de este municipio del centro, constante de una superficie de 511.30 M2, Localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en 10.50 Mts. Con la zona federal del Río Carrizal; al Sur: en 14.70 Mts, con zona -----

Federal de la carretera la Isla; al Este: en 40:00 mts. con Tilo Manuel Gallegos Correa; al Oeste: en 41.00 Mts. con Abraham Sánchez P., documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5370 del libro general de entradas, afectando en predio número 59,540 a folio 140 del libro mayor volumen 233, el cual se le fijó un valor comercial de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), serán postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Sierra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.

No. 14316

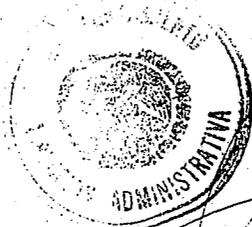
CONVOCATORIA**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco a través de la Dirección de Administración, con Fundamento Legal en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en cumplimiento del Decreto Número 205 expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periodo Oficial del Estado el día 09 de Junio del año próximo pasado.

C O N V O C A :

A las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Subasta Pública de un Lote de 36 (treinta y seis) Bienes Muebles compuestos por: **VEHÍCULOS, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**, propiedad de este Municipio.

- 1).-Los **VEHÍCULOS, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS** a Subastarse están ubicados en la Central de Maquinaria en este Municipio de Macuspana, a partir de esta fecha.
- 2).-Las bases tendrán un costo de \$500.00, mismas que estarán disponibles en las oficinas de los Talleres ubicado en la Carretera Macuspana-Colonia Belén Km. 1 de este municipio.
- 3).-La subasta pública de dichos bienes muebles, tendrá lugar el próximo 6 de abril, a las 10:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
**C.P. SEIN FALCÓN CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

No. 14304

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 273/998 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V.-en contra de ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, con fechas tres de julio de mil novecientos noventa y ocho y siete de enero del año dos mil se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen: --- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, presentado escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un poder certificado y copias, una constancia de domicilio ignorado original, un contrato original y copia, un estado adeudo original y copia y un traslado, promoviendo el juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de la señorita ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, de quien se ignora su domicilio actual, a quien se le reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital inicial. b).- El pago de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital adicional c). El pago de \$251,971.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, 42/100 M.N), por concepto de erogaciones vencidas al día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo. d). El pago de \$24,377.19 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N), por concepto de amortizaciones vencidas el día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo. e). El pago de \$203,501.80 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 80/100 M.N), por concepto de intereses moratorios CAUSADOS AL DIA 01 DE ABRIL DE 1997, más los que se continúen devengando hasta que sea resuelto el adeudo. f). El pago de \$5,314.32 (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N), por concepto de seguro vencido, mas el importe del seguro de las primas que se continúen venciendo, hasta la total solución del adeudo. g). El pago de \$1,126.50 (MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N) por concepto de gastos de cobranzas. H).- El pago de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) de gastos de cobranzas. i).- El pago de gastos que se originen por la tramitación de este juicio. j). El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados. -----

En virtud de que los documentos base de la Acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos, 1070, 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, Y 1396 y demás relativos del Código de Comercio Vigente para el presente caso; 150 fracción II, 151 y 152 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Sirviendo este auto de mandamiento de forma, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada para que efectúe el pago de las prestaciones reclamadas concediéndose para ello un término de OCHO DIAS siguientes a la última publicación y de no hacerlo, embarguese bienes suficientes de su propiedad. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles, publíquese edictos del presente proveído por un término de tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y así como en de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y fíjense avisos en los lugares de costumbre, como emplazamiento a la demandada que por ser de domicilio ignorado, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezca la demandada ante este juzgado a recoger las copias del traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo quedará debidamente emplazada a juicio, concediéndosele un término de cinco días para que conteste la demanda y correrá al día siguiente de que haya recogido las copias de traslado: expídanse los edictos ordenados.- Guárdense en la caja de seguridad los documentos base de la acción dejando copia simple de los mismos en autos.- Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 1701 altos 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban, y tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos al Pasante de Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ, -----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----
-----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadanía licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante y la primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fé-----
-----JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL.- -----
-----Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----
-----UNICO.-A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio por medio del cual solicita que acuerde

en su totalidad su escrito de fecha ocho de julio del año próximo pasado mismo que fue reservado en virtud de que no se había dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO resolutivo de la Sentencia Definitiva de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve no había causado estado, escrito en el cual exhibe una constancia de domicilio ignorado expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, de la que se desprende que la demandada ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, es de domicilio ignorado, en consecuencia y como lo solicita el ocurso y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable y 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena emplazar a juicio a la citada demandada ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA en los términos ordenados en el auto de inicial de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, por medio de edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente

de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente

en que venza el concedido para recoger las copias del traslado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

2-3

No. 13816

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

FERNANDO MORGA ESTRADA, promovió un juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 152/999, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en Paseo "Carlos Pellicer Cámara" sin número de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 79.13 M2 (SETENTA Y NUEVE METROS CON TRECE CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 10.90 M2, con MANUEL ARCIA GUZMAN, AL SUR: 10.90 M2 con DAGOBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, AL ESTE: 7.00 M2, con FERNANDO MORGA ESTRADA Y AL OESTE 7.52 M2 con PASEO CARLOS PELLICER CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ

No. 14306

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 554/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CC. FREDDY SUAREZ ACOSTA Y MARIBEL TORRES BOCANEGRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad o gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el citado ocurrente tomando en consideración que el demandado se allanó al avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil en vigor, aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado como módulo 43 lote 1 manzana IX, vivienda 43 "O" y su cajón de estacionamiento ubicado en el fraccionamiento Plaza Villahermosa, que se encuentra ubicado en la avenida México, (camino a sabinas), calle sin nombre y periférico de esta ciudad, con una superficie de 117.54 metros cuadrados, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: planta baja.- al NOROESTE: 5.60 metros con vivienda 43 "B"; al NORESTE: 13.55 metros con vivienda 43 "B", al SURESTE 5.60 metros con área común; al SUROESTE 13.55 metros con vivienda 43 "B".- Abajo con cimentación; Arriba con planta de vivienda 43 "O", Planta Alta: al NOROESTE: 2.92 metros con patio posterior; al NORESTE 0.95 metros; al NOROESTE: 2.77 metros, todos con patio posterior a la vivienda 43 "O", al NORESTE, 7.05 metros con vivienda 43 "B", al SURESTE: 2.92 metros con área jardinada 43 "O", al SUROESTE 0.95 metros con área común de acceso; al SURESTE 2.77 metros con estacionamiento; al SUROESTE 7.05 metros con vivienda 43 "N"; Abajo: con planta alta vivienda 43 "O", Arriba con azotea; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6586 del libro general de entradas a folios 29800 al 29823 del libro de -----

duplicados volumen 112, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 59778 a folio 201 del libro mayor volumen 23 de condominios, a nombre de FREDDY SUAREZ ACOSTA Y MARIBEL TORRES BOCANEGRA, al cual se le fijó un valor comercial de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS.00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado precisamente en donde residen los juzgado civiles y familiares del centro, en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.**



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.